

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

El 12 de marzo de 2021 el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga; confirmó la decisión proferida por este Juzgado el 25 de septiembre de 2019 dentro del incidente de oposición presentado por el señor Bladimir Díaz León a la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la calle 34 No. 24-34 apartamento 601 del Edificio Coopmagisterio de esta ciudad, que forma parte de los bienes relictos de la causante Cleofe Avendaño Afanador (Q.E.P.D.); razón por la cual se debe dar cumplimiento al numeral tercero del mencionado auto que ordena:

“...**TERCERO: DEVOLVER** el despacho comisorio No. 027 del 28 de junio de 2018, al señor CAMILO EDUARDO RODRÍGUEZ CAMARGO, en su calidad de Inspector de Policía Urbano de esta ciudad; o, quien haga sus veces o reemplazo, **para que continúe con el desarrollo de la diligencia de secuestro** que se inició el 31 de enero de 2019 al inmueble ubicado en la calle 34 No. 24-34 apartamento 601 del Edificio Coopmagisterio de esta ciudad, adjuntando copia de la referida acta...”

Por lo anterior; se ordena **REQUERIR** al Dr. EDUARD ALEXANDER DÍAZ LEÓN, en su calidad de apoderado del I.C.B.F., **para que informe** a este Juzgado **la dirección de correo electrónico** del señor CAMILO EDUARDO RODRÍGUEZ CAMARGO, en su calidad de **Inspector de Policía Urbano de esta ciudad**; o, quien haga sus veces o reemplazo, **para que continúe con el desarrollo de la diligencia de secuestro** que se inició el 31 de enero de 2019 sobre el mencionado inmueble.

Una vez; el apoderado del I.C.B.F. informe la dirección de correo electrónico del Inspector de Policía Urbano de esta ciudad, por secretaría sin necesidad de proveído procédase a dar cumplimiento al numeral 3 del auto de fecha 25 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48cff03da479984d2edd9bfc39eb10fa92c02421595aa64fa89620fffd05c368

Documento generado en 07/05/2021 08:09:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>